

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

**17227** *Resolución de 16 de agosto de 2024, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a tres y nueve meses correspondientes a las emisiones de fecha 16 de agosto de 2024.*

La Orden ECM/25/2024, de 19 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2024 y enero de 2025, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2024 y el mes de enero de 2025, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 22 de enero de 2024, y una vez resueltas las subastas de Letras a tres y nueve meses, convocadas para el día 13 de agosto de 2024, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a tres meses:
  - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
    - Fecha de emisión: 16 de agosto de 2024.
    - Fecha de amortización: 8 de noviembre de 2024.
  - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
    - Importe nominal solicitado: 1.496,157 millones de euros.
    - Importe nominal adjudicado: 490,761 millones de euros.
  - c) Precios y tipos efectivos de interés:
    - Tipo de interés máximo aceptado: 3,215 por 100.
    - Tipo de interés medio ponderado: 3,190 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 99,256 por 100.
    - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 99,262 por 100.
  - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,215	25,000	99,256
3,213	30,000	99,256
3,211	10,000	99,257
3,208	30,000	99,257
3,205	30,000	99,258
3,200	0,197	99,259
3,198	30,000	99,260
3,195	30,000	99,260

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,188 e inferiores	123,767	99,262
Peticiones no competitivas:	181,797	99,262

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 9,279 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 99,256 por 100.

## 2. Letras del Tesoro a nueve meses.

## a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 16 de agosto de 2024.
- Fecha de amortización: 9 de mayo de 2025.

## b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 2.683,427 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 1.702,955 millones de euros.

## c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,150 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,137 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 97,726 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 97,735 por 100.

## d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,150	55,061	97,726
3,147	25,000	97,728
3,146	200,000	97,729
3,145	35,000	97,729
3,144	110,000	97,730
3,143	100,000	97,731
3,141	100,000	97,732
3,140	150,000	97,733
3,139	250,000	97,734
3,138	100,000	97,734
3,135 e inferiores	389,647	97,735
Peticiones no competitivas:	188,247	97,735

## e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 108,066 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 97,726 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ECM/25/2024.

Madrid, 16 de agosto de 2024.–La Directora General del Estado y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 20 de febrero de 2024), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.